



SECRETARÍA  
GENERAL

## OFICINA DE CONTROL INTERNO

### INFORME EJECUTIVO AUDITORIA PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN PETI AL TERCER TRIMESTRE 2022

#### Periodo de Ejecución

Entre el 3 y el 30 de noviembre de 2022, se llevó a cabo auditoría de gestión al Plan Estratégico de Tecnología de Información – PETI de los tres primeros trimestres de la vigencia 2022, de acuerdo con lo programado en el Plan Anual de Auditoría aprobado para la presente vigencia.

#### Objetivo

Establecer el cumplimiento de las actividades definidas en el Plan Estratégico de Tecnología de Información PETI para el periodo de enero a septiembre de 2022, así como su construcción, conforme a la normatividad vigente y al procedimiento 2213200-PR-116 Elaboración y Seguimiento del Plan Estratégico de TI basado en la arquitectura empresarial de TI Versión 14.

#### Alcance

Verificar mediante muestras selectivas registros y soportes del cumplimiento de las actividades seleccionadas del Plan Estratégico de Tecnología de Información PETI durante el periodo de enero a septiembre de 2022, igualmente, se verificará selectivamente, que el plan y los documentos asociados y/o anexos cumplan con los requisitos y etapas definidas en la normatividad.

#### Equipo Auditor

Jorge Eliecer Gómez Quintero jefe de la Oficina de Control Interno, supervisor del trabajo.  
Gloria Marcela Luna Riaño profesional universitaria, auditora designada.

#### Metodología aplicada

Aplicación de las técnicas de auditoría internacionalmente aceptadas, correspondientes a comprobación, verificación y análisis, de acuerdo con la muestra seleccionada para cada prueba.

#### Marco Normativo:

- Ley 1341 de 2009 “Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC, se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras disposiciones”
- Ley 1753 de 2015 “Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país”.
- Decreto 1078 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”
- Decreto 2433 de 2015 "Por el cual se reglamenta el registro de TIC y se subroga el título 1 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones"

Cra 8 No. 10 - 65  
Código postal 111711  
Tel: 381 3000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195



- Decreto 1499 de 2017 “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”
- Decreto 1008 de 2018 “Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”
- Decreto 612 de 2018 “Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.”
- G.ES.06 Guía para la construcción del PETI – Planeación de la Tecnología para la transformación Digital - Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Procedimiento 2213200-PR-116 Elaboración y Seguimiento del Plan Estratégico de TI basado en la arquitectura empresarial de TI Versión 14.1727 de 1998”

## Conclusión

Como resultado del proceso de auditoría al Plan Estratégico de Tecnología de Información PETI para el periodo de enero a septiembre de 2022, se estableció que el documento del plan fue elaborado siguiendo la guía para la construcción del PETI - Planeación de la Tecnología para la transformación Digital emitida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y adoptado en la entidad a través del Procedimiento 2213200-PR-116 Elaboración y Seguimiento del Plan Estratégico de TI, basado en la arquitectura empresarial de TI y con la aplicación de la herramienta anexa a la guía de Min Tic.

Al respecto, se recomienda a la OTIC como producto del proceso auditor definir con la debida oportunidad el PETI para el próximo cuatrienio, de tal forma que, la aplicación de la herramienta sesión por sesión permita definir y documentar los proyectos a incluir para cada vigencia.

Por otro lado, se cuenta con los soportes de las actividades registradas en los seguimientos trimestrales para los cuatro proyectos seleccionados: Gestión e implementación del plan de transición y adopción del protocolo IPv6, Desarrollo e implementación Sistema de Acuerdos Laborales, Atención a los requerimientos de carácter técnico que se presenten respecto de la infraestructura tecnológica, en especial, los relacionados con el tema eléctrico y/o de cableado estructurado en las diferentes sedes de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C y Definición, acompañamiento, seguimiento y gestión de los planes de mejoramiento, indicadores de gestión, y los riesgos de los procesos relacionados con Tecnologías de la Información, para el fortalecimiento de la Gobernabilidad de TI de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Sin perjuicio de lo anterior, se formulan una serie de recomendaciones que pueden contribuir en la mejora continua en el proceso de estructuración y seguimiento del Plan Estratégico de TI PETI, relacionadas con:

- ✓ Realizar actualización requerida para que los servicios incluidos en el PETI, correspondan a lo publicado en la página web de la entidad.
- ✓ Incluir en la sesión 6 - Analizar los factores internos y externos, la consolidación de la información, sin presentar información repetida.
- ✓ Evaluar la conveniencia de incluir en el documento “Metodología Proyectos TI”, que se encuentra en construcción, la definición de actividades o entregables para los proyectos que tengan coherencia y relación con los porcentajes programados en cada periodo y generar una metodología o herramienta que permita asignar la ejecución presupuestal en concordancia con la actividad o entregable programados.
- ✓ Con el objetivo que la información publicada en la página web de la entidad, en el botón de transparencia, sea lo más clara posible y sin inconsistencias, se recomienda corregir las imprecisiones detectadas, referente a los porcentajes de ejecución acumulado 2022 y el porcentaje programado para el III trimestre del proyecto “Desarrollo e implementación Sistema de Acuerdos Laborales” e incluir en la matriz de seguimiento trimestral del PETI el proyecto “Adquisición, instalación y configuración de certificados de Sitio Seguro SSL para las páginas WEB de la Secretaría General”.

## RESULTADO PRODUCTO DE LA EVALUACIÓN PRACTICADA.

### Estructuración del PETI

El procedimiento Elaboración y Seguimiento del Plan Estratégico TI basado en la arquitectura empresarial TI, código 2213200-PR-116 versión 14, se incluyen las cuatro fases consideradas en la construcción del Plan, definidas en la Guía emitida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MinTic y se utilizó la herramienta en el Excel anexa a dicha guía. Con el objetivo de verificar la aplicación del procedimiento y la guía de MinTic se seleccionaron 11 sesiones de las 20 desarrolladas por la Secretaría General, es decir, el 55%.

A continuación, se formulan las siguientes recomendaciones:

1. Para la definición del PETI del próximo cuatrienio, se recomienda realizarlo con la debida oportunidad, de tal forma que la aplicación de la herramienta permita definir los proyectos a incluir para cada vigencia, en especial, la consolidación y priorización de iniciativas de inversión, de las sesiones de la 13 a la 19, anexo herramienta para la construcción del PETI.
2. En la sesión 3 Identificar y caracterizar la operación: se debe realizar la actualización requerida para que los servicios incluidos en el PETI correspondan a los publicado en la página web de la entidad.
3. Incluir en la sesión 6 - Analizar los factores internos y externos, la consolidación de la información, sin presentar información repetida.

- Incluir en la matriz de seguimiento trimestral del PETI el proyecto “Adquisición, instalación y configuración de certificados de Sitio Seguro SSL para las páginas WEB de la Secretaria General”.

El PETI fue aprobado en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño en la sesión del 28 de marzo de 2022 como se registra en la correspondiente acta, No. 6 este documento junto con los seguimientos trimestrales está publicado en la página de la entidad, en botón de transparencia.

### Avance de las actividades definidas en el PETI

Se seleccionaron 4 “Proyectos Alto Componente Tic / Hitos Importantes a Desarrollar” definidos en el PETI:

#### Programa: Gestionar y mantener el modelo de seguridad y privacidad de la información.

- Gestión e implementación del plan de transición y adopción del protocolo IPv6

Se evidenció informes de despliegue Ipv6 que soportan el cumplimiento de las actividades realizadas y descritas en la columna “Avances de cada Hito / Observaciones” de la matriz de seguimiento. La actividad se realiza a través del contrato de prestación de servicios No. 55-2022, por tanto, el desarrollo de las obligaciones contractuales está ligado al cumplimiento de los porcentajes programados. Los valores registrados en la matriz de seguimiento del PETI correspondieran al valor total del contrato por \$130.231.658 y los valores girados en los meses de febrero a septiembre de 2022 suman un total de \$86,443,622.

#### Programa: Optimizar sistemas de información y de gestión de datos de la Secretaria General.

- Desarrollo e implementación Sistema de Acuerdos Laborales.

Se presentaron en el mes de marzo de 2022, 21 requerimiento de Fortalecimiento de la Administración y la Gestión Pública Distrital, en el marco del plan de acción de la Política Pública Distrital de Gestión Integral del Talento Humano, actividad: “4. Sistema de Información de Acuerdos Laborales: herramienta que consolide, almacene y muestre información relacionada con los acuerdos laborales y su respectivo cumplimiento (distritales y los de las entidades distritales). Se seleccionaron los requerimientos HU10, HU15 y HU20, para determinar si fueron atendidos en debida forma, en reunión virtual se pudo evidenciar que se realizaron los ajustes solicitados en el aplicativo en producción en el segundo y tercer trimestre de 2022.

El desarrollo de este proyecto se realiza a través de los contratos de prestación de servicio No. 211-2022 y No. 335-2022, la definición del valor ejecutado y girado se realiza de acuerdo con los proyectos asignados a los contratistas y bajo el supuesto de la dedicación del mismo tiempo en cada proyecto, en este caso el contrato No. 211-2022 se trabajó dos proyectos, por tanto, el 50% de lo pagado se suma a esta actividad y el contrato No, 335 se toma el 100% al trabajar solo este proyecto, se validaron los valores de cada trimestre con la documentación reportada en el SECOP II, se presenta una ejecución superior a lo programado de \$22.296.878 correspondiente al 23%.

3. Atención a los requerimientos de carácter técnico que se presenten respecto de la infraestructura tecnológica, en especial los relacionados con el tema eléctrico y/o de cableado estructurado en las diferentes sedes de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Este proyecto se realiza a través del contrato de prestación de servicios No. 63-2022, por tanto, el desarrollo de las obligaciones contractuales está ligado al cumplimiento de los porcentajes programados, se revisaron los soportes de pagos de los meses de marzo y septiembre de 2022 incluidos en la plataforma del SECOP II, evidenciando que corresponde a las actividades reportadas en cada trimestre.

Frente a la ejecución presupuestal, se verificó los soportes en SECOP II y el valor del contrato corresponde al valor programado por \$36.479.461 y los giros son los que se han realizado de febrero a septiembre 2022.

**Programa: Fortalecer la Gobernalidad de TI en la Secretaría General.**

4. Definición, acompañamiento, seguimiento y gestión de los planes de mejoramiento, indicadores de gestión, y los riesgos de los procesos relacionados con Tecnologías de la Información, para el fortalecimiento de la Gobernalidad de TI de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Este proyecto es desarrollado a través del contrato de prestación de servicios No. 86-2022 y como las obligaciones contractuales son constantes se programó el 25% para cada trimestre, se verificó selectivamente en el SECOP II los soportes de la ejecución mensual evidenciando que corresponde a las actividades reportadas en la matriz de seguimiento del PETI.

La anterior selección se realiza para validar el avance de las metas programadas y la ejecución presupuestal registradas en las matrices de seguimiento trimestrales publicadas en la página web de la entidad en el botón de transparencia, correspondiente a los tres primeros trimestres del 2022, evidenciando las siguientes situaciones:

1. Se cuenta con la documentación soporte de los seguimientos registrados en las matrices trimestrales publicadas en la página web.
2. Se presenta error referente a los porcentajes de ejecución acumulado 2022 y el porcentaje programado para el III trimestre del proyecto “Desarrollo e implementación Sistema de Acuerdos Laborales”
3. De acuerdo con las debilidades evidenciadas y detectadas por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones se formularon las siguientes recomendaciones para su adopción, las cuales se están trabajando por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y se encuentran en construcción en el documento “Metodología Proyectos TI”, así:



SECRETARÍA  
GENERAL

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME EJECUTIVO  
AUDITORIA PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍA DE  
INFORMACIÓN PETI  
AL TERCER TRIMESTRE 2022

- Documentar a que corresponde los porcentajes programados para cada periodo.
- Evaluar la conveniencia de definir actividades o entregables para cada periodo y den cuenta del cumplimiento de los porcentajes programados.
- Generar una herramienta que permita asignar la ejecución presupuestal en relación con el valor del entregable o a la dedicación real a cada proyecto.

**Criterios de clasificación de las observaciones derivadas de la auditoría.**

Tipo de observación	Descripción
Oportunidad de mejora	Sin implicar un incumplimiento normativo o de procedimientos internos, es susceptible de mejorar el proceso.
Observaciones	Incumplimiento de normas o procedimientos internos que pueden materializar un riesgo.

Elaborado por: Gloria Marcela Luna Riaño - Profesional Universitario OCI

Revisado y aprobado por: Jorge Eliecer Gómez Quintero – Jefe Oficina de Control Interno

Cra 8 No. 10 - 65  
Código postal 111711  
Tel: 381 3000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195

